PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9356723 de 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA DG
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.9356723 de 2026**
OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE PROTECCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA UBICADA EN EL PREDIO DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	25 febrero de 2026
FECHA DE INICIO	27 febrero de 2026
PLAZO INICIAL	El término de ejecución del negocio jurídico será de cuarenta y cinco 45 días. El plazo se contabilizará a partir de la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización para la ejecución del contrato (aprobación de garantías y expedición de registro presupuestal), de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 abril de 2026
RAZÓN SOCIAL	**OLGA LUCIA TORRES CAMARGO**
CC	52.269.174

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	"No aplica".
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	"No aplica".
LUGAR DE EJECUCIÓN	CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA
VALOR INICIAL	92.541.041 (Noventa y dos millones quinientos cuarenta y un mil cuarenta y un pesos moneda corriente)
FORMA DE PAGO	UN PRIMER PAGO, correspondiente a un acta parcial de una ejecución física de más del 40% del valor de contrato, siempre que se cumplan con las obligaciones contractuales, conforme al avance físico y financiero de la obra, previa verificación y aprobación por parte de la interventoría o supervisión del contrato. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá presentar, todos los documentos requeridos por la supervisión o interventoría. UN ULTIMO PAGO, correspondiente a un 60% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción de la obra y a la generación del Acta de Entrega y Recibo a satisfacción expedida por parte de la supervisión del Contrato en cumplimiento de las condiciones de este; trámite que será gestionado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la siguiente documentación: Con el fin de dar trámite a este único pago el contratista deberá haber ejecutado y haber cumplido con el alcance del objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación, el debido cumplimento de los requerimientos serán avalados por la SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	19726 de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	232826 de 2026 por $138.119.087,00
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Ciento Treinta y Ocho Millones Diez y Nueve Mil Ochenta y Siete pesos M/Cte. ($138.119.087,00).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	11/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	Ciento Treinta y Ocho Millones Diez y Nueve Mil Ochenta y Siete pesos M/Cte. ($138.119.087,00).

VALOR TOTAL EJECUTADO	Ciento Treinta y Ocho Millones Diez y Nueve Mil Ochenta y Siete pesos M/Cte. ($138.119.087,00).
SUPERVISOR	LAURA CECILIA CAMARGO VARGAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	SANDRA MILENA RAMIREZ ESTEFANIA ROBAYO
MODIFICACIÓN NRO. 1 CO1.CTRMOD.22522989	ADICIÓN: incluir ocho (8) ítems no previstos y de que se establezcan mayores y menores cantidades en dieciocho (18) ítems contemplados inicialmente, por lo que se procede a realizar adición por valor de $45.578.036.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	19726 de 2026
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	232826 de 2026 por $138.119.087,00

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Efectuar los trabajos de acuerdo con el cronograma de ejecución, el cual debe presentarse en máximo los 5 días siguientes a la suscripción del acta de inicio.	1. El contratista de obra presento programación de obra y las actividades de excavación, Suministro, figurado e instalación de acero de refuerzo (fy≥ 420 MPa); Construcción de placa de concreto reforzado de 3000 PSI, de 20 cm de espesor (no incluye acero); Suministro e instalación de capa de arena para apoyo de tubería PVC sanitaria de 6"; de 40 cm de ancho, por 10 cm de espesor; Suministro e instalación de concreto ciclópeo en proporción 60% de concreto 40% en piedra (canto rodado de 15 a 30 cm); resistencia 3000 PSI establecidas, el contratista	Documento: Programación CIENAGA. Evidencias: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45846120&isFromPublicArea=True&isModal=False

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
	cumplió con el cronograma de obra presentado.	
Presentar relación de personal con antelación y solicitar su ingreso al supervisor durante el tiempo de la ejecución, así como también solicitar el ingreso de equipos y/o materiales con la debida antelación a la sede en donde se desarrollará el objeto contractual	El contratista presento con antelación la solicitud y relación de personal previo al inicio de las actividades.	Documento: EMAIL AUTORIZACION PERSONAL Evidencias: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45846120&isFromPublicArea=True&isModal=False
Presentar a la Supervisión, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de obra para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con la invitación pública: • Hojas de vida del personal profesional. • Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica. • Programación de obra. • Los demás que puedan exigirse, derivados de la Invitación Pública	El contratista presento con antelación los soportes de la documentación requerida, como: • Hojas de vida del personal profesional. • Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica. • Programación de obra. • Los demás que puedan exigirse, derivados de la Invitación Pública	1. Documento: PERSONAL EN OBRA_TORRES_of y ARL PERSONAL EN OBRA 2. Documento: EMAIL AUTORIZACION PERSONAL 3. Documento: APUs 4. Documento: HOJA DE VIDA_Olga Torres 5. Documento: FLUJO DE CAJA 6. Documento: Programación (CIENAGA) Evidencias: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45846120&isFromPublicArea=True&isModal=False
Ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta	El contratista ejecuto el contrato bajo condiciones económicas, técnicas y financiera de acuerdo con la propuesta inicialmente presentada. En cuanto a la adición esta fue necesaria teniendo en cuenta que mantener los tanques en la ubicación inicial representaba	1. Documento: INFORME VISITA CIENAGA DE ORO 2. Asistencia a visita de campo el 07042026 Evidencias: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
	deficiencias hidráulicas y riesgos estructurales. De otra parte, se identificó que era necesario el manejo de aguas con motobomba.	846120&isFromPublicArea=True&isModal=False
Elaborar un informe final de ejecución en las condiciones y tiempos que indique la supervisión.	El contratista allega informe final de las actividades realizadas.	1. Documento informe técnico contratista Evidencias: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45846120&isFromPublicArea=True&isModal=False
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión	El contratista acato las instrucciones dadas durante las visitas en campo, en las que se validó el estado de avance del contrato y control de actividades ejecutadas	1. Asistencia a visita de campo el 07042026 Evidencias: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45846120&isFromPublicArea=True&isModal=False
Entregar un informe sobre el estado de avance semanal identificando situaciones imprevistas si es el caso	Por parte del contratista se allegaron los informes semanales.	1. Documento: Informes Semanales.pdf Evidencias: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45846120&isFromPublicArea=True&isModal=False
Garantizar que las actividades y/o productos por entregar cumplan con estándares y normativa legal nacional o internacional según aplique, los cuales deberán corresponder a las especificaciones técnicas correspondientes al objeto del contrato, estudios previos y demás documentos que hagan parte del presente proceso	El contratista garantizo el cumplimiento de las normas durante la ejecución de actividades, presentando las fichas técnicas y soportes de materiales.	Evidencias: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45846120&isFromPublicArea=True&isModal=False
Garantizar que el personal designado para la ejecución del contrato cumpla con todas las normas de seguridad y salud en	El contratista de obra remitió oportunamente a la entidad afiliaciones del personal en obra su respectiva ARL y parafiscales, igualmente en sitio se evidenció	1. Documento: PERSONAL EN OBRA_TORRES 2. ARL PERSONAL EN OBRA Evidencias:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
el trabajo que indica el ordenamiento jurídico	el uso de EPP, señalización de obra y zona de hidratación.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45846120&isFromPublicArea=True&isModal=False
Proveer en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones donde se ejecuta la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes	El contratista de obra remitió a la entidad afiliaciones del personal en obra su respectiva ARL y parafiscales, igualmente en sitio se evidencia el uso de EPP, señalización de obra y zona de hidratación.	1. Documento: PERSONAL EN OBRA_TORRES 2. ARL PERSONAL EN OBRA Evidencias: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45846120&isFromPublicArea=True&isModal=False
Responder por todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes de la entidad, el (la) supervisor (a) o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del contratista. Durante la ejecución del contrato, el contratista observará todas y cada una de las regulaciones de	El contratista no reporta accidentes o incidentes durante el periodo reportado en el informe	No aplica

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad		
Cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y las Normas Técnicas Sectoriales ISO 14001 - 2015, ISO 50001 - 2018 durante la ejecución del contrato en caso de que se requiera	Para este proyecto no aplica permisos o trámites ambientales, o relacionado con el cumplimiento de norma en la ejecución de actividades se realizó el requerimiento al contratista de fichas técnicas y soportes de materiales	Evidencias: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45846120&isFromPublicArea=True&isModal=False
Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	El contratista en su ejecución contractual presenta el manual de mantenimiento de actividades preventivas y correctivas	1. Documento denominado manual de mantenimiento Evidencias: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45846120&isFromPublicArea=True&isModal=False

3. ASPECTOS LEGALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

3.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO – ID CO1.WRT.19508574			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101166980		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	27/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	27/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	25/02/2026	11/08/2026	$18,508,210.20
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA

Salarios y prestaciones sociales	25/02/2026	11/04/2029	$27,762,315.30
Calidad del servicio	25/02/2026	25/02/2031	$27,762,315.30

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – ID CO1.WRT.19508574			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-40-101052011		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	27/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	27/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	25/02/2026	11/04/2026	$350,181,000.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 con referencia en el secop II CO1.CTRMOD.22522989 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO – ID CO1.WRT.19716221			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101166980		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	08/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	08/04/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	25/02/2026	11/08/2026	$27,623,818.00
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	25/02/2026	11/04/2029	$41,435,726.00
Calidad del servicio	25/02/2026	25/02/2031	$41,435,726.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – ID CO1.WRT.19716221	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	42-40-101052011
CERTIFICADO O DE ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	08/04/2026
FECHA APROBACIÓN	08/04/2026

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	25/02/2026	11/04/2026	$350,181,000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

Como supervisión se verificó que el contratista cumplió integralmente con el objeto contractual y con la totalidad de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.9356723 de 2026 y sus modificaciones, ejecutando las actividades requeridas conforme a las condiciones de calidad, oportunidad y alcance previstas en los documentos del proceso contractual. En consecuencia, las obras fueron recibidas a satisfacción por la supervisión, evidenciándose el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista. Asimismo, durante la ejecución del contrato no se adelantaron procesos de imposición de multas, aplicación de cláusula penal, declaratorias de incumplimiento ni se registraron sanciones de ninguna naturaleza.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
	SI	NO	PARC.	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Dependiendo de si la postulación es como empresa o persona independiente, se deberán presentar los siguientes documentos: Empresas: **1) Opción 1:** a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST b. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. c. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **2) Opción 2:**	X				Se realiza la evaluación del requisito para persona jurídica evidenciado: a. Se evidencia Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST b. Se adjunta la documentación de la profesional de SST como lo es: Fotocopia de cedula, Certificado vigente de 50 horas del Curso de SG-SST y licencia de seguridad y salud en el trabajo bajo la resolución 12875 de 2017 c. Se allega Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL AXA COLPATRIA del Trabajo del año inmediatamente anterior en cumplimiento del Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 con porcentaje del 100% - ACEPTABLE.

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
	SI	NO	PARC.	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST b. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. c. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **3) Opción 3:** Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.					https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45846120&isFromPublicArea=True&isModal=False
Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los siguientes documentos y herramientas del	**X**				El oferente allega declaración expedida por el Representante Legal certificando que la empresa cuenta con los siguientes documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
	SI	NO	PARC.	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): _ Polí□ca de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal. _ Polícica para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. _ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. _Matriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar _Matriz Legal actualizada. _Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del contrato, referenciando el □po de elemento, normas técnicas. _ Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. _ Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. _ Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. _ Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. _ Plan de Emergencias. Nota: En caso de que al contratista le aplique lo establecido en el Parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019, se validará el cumplimiento conforme a dicho parágrafo y se dejará la observación correspondiente en el informe de verificación.					Las evidencias se presentan en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45846120&isFromPublicArea=True&isModal=False
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	**X**				El oferente allega declaración expedida por el Representante Legal certificando que, durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
	SI	NO	PARC.	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
El oferente deberá presentar una declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.	**X**				El oferente allega declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45846120&isFromPublicArea=True&isModal=False
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: * Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM. Tenga en cuenta que, acorde al art 5 del Decreto 0276 de 2015, Parágrafo 2°. "…Las personas exceptuadas en los literales b) y c) de este artículo, cuando les sea requerida por las autoridades competentes, deberán demostrar la	**X**				Se allega declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de lo materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para e desarrollo de la actividad de adecuación. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45846120&isFromPublicArea=True&isModal=False

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
	SI	NO	PARC.	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
procedencia lícita del mineral mediante la presentación de: (i) Copia del Certificado de Origen suministrado por los Comercializadores de Minerales Autorizados o las Plantas de Beneficio, (ii) Certificado de Origen expedido por el Explotador Minero Autorizado...".					
Certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias.	**X**				El contratista informó que las tuberías y accesorios instalados fueron adquiridos conforme a las especificaciones técnicas requeridas para la infraestructura hidrosanitaria y aportó los documentos de adquisición correspondientes a las tuberías de 4" y 6". Con fundamento en la documentación aportada y la verificación efectuada por la supervisión respecto de los materiales utilizados en la ejecución contractual, se considera acreditado el cumplimiento de la obligación.
Presentar informe final de la gestión ambiental que contenga: 1. Identificación de los aspectos e impactos ambientales de las actividades a ejecutar y definir los controles para los mismos. 2. Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla): Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM. Tenga en cuenta que, acorde al art 5 del Decreto 0276 de 2015, Parágrafo 2°: "...Las personas exceptuadas en los literales b) y c) de este artículo, cuando les sea requerida por las autoridades competentes, deberán demostrar la procedencia lícita del mineral mediante la presentación de: i) Copia del Certificado de Origen	**X**				**1.. Identificación de los aspectos e impactos ambientales de las actividades a ejecutar y definición de controles para los mismos.** **Cumple.** Se evidencia la identificación de los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades ejecutadas, así como la definición de medidas de manejo y control para prevenir, mitigar o corregir los impactos identificados. **2. Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, entre otros minerales).** **Cumple.** Se aporta evidencia de procedencia legal de los materiales de construcción mediante Licencia Ambiental, Contrato de Concesión Minera IDI-14571 y registro RUCOM a nombre de Jorge Enrique Mendoza Vergara para materiales de construcción en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba. **3. Manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos.** **Cumple.** Se evidencian medidas para el almacenamiento temporal de los materiales de construcción, manteniendo condiciones de orden, limpieza y seguridad, soportadas

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
	SI	NO	PARC.	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
suministrado por los Comercializadores de Minerales Autorizados o las Plantas de Beneficio, ii) Certificado de Origen expedido por el Explotador Minero Autorizado". 3. Manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos. 4. Implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía y el agua: Manejo responsable y eficiente del agua, y que se promovió la reutilización en los casos que aplique. 5. Manejo de residuos de la adecuación que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos vegetales, entre otros.					mediante registros fotográficos. Frente al manejo de sustancias químicas, el contratista informó que durante la ejecución contractual no se utilizaron este tipo de sustancias, razón por la cual dicho aspecto no fue aplicable. **4. Implementación de las recomendaciones de buenas prácticas en el uso eficiente de la energía y el agua.** **Cumple.** Se evidencian las acciones implementadas para promover el uso eficiente del agua y la energía durante la ejecución contractual, así como certificación suscrita por el contratista en la que se informa la adopción de buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro de estos recursos. **5. Manejo de residuos de la adecuación que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos vegetales, entre otros.** **Cumple.** Se evidencia la implementación de medidas para el manejo integral de los residuos generados durante la ejecución contractual, incluyendo residuos ordinarios, residuos vegetales y residuos de construcción y demolición (RCD), así como la separación en la fuente y el mantenimiento de condiciones de orden y aseo. El contratista informó que durante la ejecución no se generaron residuos peligrosos (RESPEL), por lo que dicho componente no fue aplicable. Se aportan registros fotográficos como evidencia de la gestión realizada. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45846120&isFromPublicArea=True&isModal=False
Asegurar que se cuente mínimo con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quien realizará acompañamiento de las actividades ejecutadas durante la ejecución de las actividades y garantizará el acompañamiento permanente en actividades consideradas de alto riesgo (100% del tiempo).	**X**				Se evidencia que el contratista contó con un profesional responsable del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditando los requisitos exigidos y desarrollando actividades de acompañamiento durante la ejecución contractual. Aunque el informe señala que no se ejecutaron actividades de alto riesgo, se desarrollaron labores de excavación, movimiento de tierras, manipulación de materiales y operación de maquinaria, para las cuales se evidencian

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
	SI	NO	PARC.	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
					actividades de seguimiento e implementación de medidas de control por parte del profesional SST. Adicionalmente, no se identificó evidencia de ejecución de actividades sujetas a permisos especiales como trabajo en alturas, espacios confinados, trabajo en caliente o riesgo eléctrico, por lo que se considera cumplida la obligación contractual.
Cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), incluyendo entre otras, la Ley 1562 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 —por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)—, en concordancia con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	**X**				Se evidenció la implementación de actividades asociadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), acordes con las actividades desarrolladas en el marco contractual, incluyendo la vinculación de un profesional responsable del componente SST, realización de inducciones, capacitaciones, charlas de seguridad, inspecciones, seguimiento a condiciones de trabajo, afiliación del personal al Sistema de Seguridad Social Integral y suministro de elementos de protección personal. Asimismo, se verificó el reporte de indicadores de gestión y la ausencia de accidentes laborales durante el periodo evaluado. Con base en la documentación aportada y las actividades evidenciadas, se considera acreditado el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con el objeto y alcance del contrato.
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y ARL, en los términos de la Ley 828 de 2003.	**X**				Se verificó la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores vinculados al contrato, mediante la revisión de las planillas y soportes correspondientes aportados por el contratista. Asimismo, se evidenció la afiliación a EPS, AFP y ARL del personal vinculado al proyecto, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley 828 de 2003.
Identificar las situaciones de emergencia a las que puedan estar expuestos sus trabajadores durante la ejecución del contrato, evaluarlas y establecer los controles necesarios para prevenir, mitigar y atender de manera oportuna su posible materialización.	**X**				Conforme a la verificación realizada por la supervisión durante la ejecución contractual, se evidenció la implementación de actividades orientadas a la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos mediante inducciones, capacitaciones, charlas de seguridad e inspecciones. Asimismo, se verificó la disponibilidad de elementos básicos

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
	SI	NO	PARC.	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
					para la atención de emergencias y la implementación de controles acordes con las actividades desarrolladas, orientados a prevenir y mitigar la materialización de situaciones de emergencia. En consecuencia, se considera acreditado el cumplimiento de la obligación.
Reportar oportunamente ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) los accidentes y enfermedades laborales que se presenten durante la vigencia del contrato, realizar la respectiva investigación y notificar dichos eventos al supervisor del contrato.	**X**				Durante el periodo evaluado no se presentaron accidentes de trabajo ni enfermedades laborales asociadas a la ejecución contractual, situación que fue reportada en el informe de gestión SST mediante los indicadores de accidentalidad y el registro de cero accidentes laborales. En consecuencia, no se generó la necesidad de efectuar reportes ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), realizar investigaciones de accidentes o notificar eventos al supervisor del contrato. Adicionalmente, se evidenció la socialización del procedimiento para el reporte de accidentes de trabajo al personal vinculado al proyecto, como parte de las actividades de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ser responsable de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que puedan sufrir sus trabajadores, contratistas o terceros, cuando estos se deriven de la negligencia o del incumplimiento en la adopción de las medidas de seguridad requeridas en las áreas de trabajo o intervención. En consecuencia, todas las indemnizaciones, gastos o perjuicios que se generen serán asumidos íntegramente por el contratista.	**X**				Durante el periodo evaluado no se presentaron incidentes, accidentes de trabajo ni enfermedades laborales asociadas a la ejecución contractual, según lo reportado en el informe SST y los indicadores de accidentalidad presentados por el contratista. Adicionalmente, se evidenció la implementación de actividades orientadas a la prevención de riesgos laborales, tales como inducciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, capacitaciones, charlas de seguridad, inspecciones y suministro de elementos de protección personal al personal vinculado al proyecto. En consecuencia, no se generaron eventos que implicaran la determinación de responsabilidades o la asunción de indemnizaciones, gastos o perjuicios derivados de incumplimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo durante el periodo evaluado.
Garantizar que todo el personal de la actividad cuente con los elementos	**X**				Se evidenció la entrega y uso de los elementos de protección personal requeridos para la

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
	SI	NO	PARC.	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
de protección personal (EPP) y equipos de seguridad necesarios, asumiendo su costo, asegurando su correcto funcionamiento y verificando que se encuentren dentro de su vida útil.					ejecución de las actividades contractuales, de acuerdo con los riesgos asociados a las labores desarrolladas. Asimismo, se verificó la dotación de EPP al personal vinculado al proyecto y su utilización durante la ejecución de las actividades, conforme a la evidencia documental y fotográfica aportada por el contratista.
Remitir mínimo con un día de antelación la relación del personal que ingresará a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	**X**				Se evidenció la relación del personal vinculado al proyecto, así como la documentación asociada a las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y las planillas de seguridad social correspondientes, las cuales reposan en los anexos del informe. De igual manera, se verificó que el personal contó con afiliación a EPS, AFP y ARL para el desarrollo de las actividades contractuales, dando cumplimiento a la obligación establecida.
Presentar un informe de gestión de manera mensual que incluya: *Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. *Acta de entrega de elementos de protección personal. *Charlas preoperacionales. *Gestión del SISO de la obra. *Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo. *En caso de que se requiera hacer uso de insumos químicos durante la adecuación, se deberá demostrar que se encuentran debidamente almacenados, etiquetados y con las hojas de datos de seguridad acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y Ley 55 de 1993. *Soporte de Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	**X**				✓ Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 y reporte de accidentalidad de la ARL. **Cumple.** El informe presenta indicadores de accidentalidad, severidad, enfermedad laboral y ausentismo, indicando cero accidentes durante el periodo evaluado. ✓ Acta de entrega de elementos de protección personal. **Cumple.** Se evidencia la entrega de EPP y el informe indica que se verificó la dotación y elementos de protección personal suministrados al personal. ✓ Charlas preoperacionales. **Cumple.** El informe documenta la realización de charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales. ✓ Gestión del SISO de la obra. **Cumple.** Se evidencian actividades de SST tales como inducciones, capacitaciones, inspecciones, seguimiento e indicadores de gestión. ✓ Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo. **Cumple.** Conforme a la verificación realizada por la supervisión, durante la ejecución contractual no se desarrollaron trabajos en

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
	SI	NO	PARC.	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
*Soporte de la adecuada señalización y demarcación de las áreas de descargue y almacenamiento, asegurando condiciones seguras para el tránsito y la integridad del personal. *Presentar acciones respecto al control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido ocupacional/ ambiental.					alturas, trabajos en caliente, actividades de izaje de cargas ni labores con riesgo eléctrico especializado, que requieren permisos de trabajo específicos. Asimismo, se evidenció que las actividades de excavación y movimiento de tierras correspondieron a intervenciones superficiales para la instalación de un tanque, con profundidad inferior a un metro, sin que se identificaran condiciones que las configuraran como tareas críticas que hicieran exigible la expedición de permisos de trabajo. ✓ Insumos químicos almacenados, etiquetados y con hojas de datos de seguridad (cuando aplique). **Cumple.** El informe indica que durante la ejecución contractual no se utilizaron sustancias químicas, por lo que el requisito no fue aplicable durante el periodo evaluado. ✓ Soporte de botiquín, camilla y extintor con señalización. **Cumple**. Se evidencian registros fotográficos e inspecciones de elementos de atención de emergencias y control de incendios. ✓ Soporte de señalización y demarcación de áreas de descargue y almacenamiento. **Cumple.** Conforme a la verificación realizada por la supervisión, las áreas destinadas al descargue y almacenamiento de materiales permanecieron organizadas de acuerdo con las necesidades operativas de la obra, garantizando condiciones de orden y seguridad para el tránsito del personal y el desarrollo de las actividades. Adicionalmente, se aportaron registros fotográficos que evidencian las condiciones de almacenamiento implementadas durante la ejecución contractual. **Cumple.** Se evidencian medidas de control asociadas al material particulado y ruido, tales como humectación de materiales, cubrimiento de volquetas y control durante el transporte y descargue de materiales.
Remitir los permisos de trabajo, los cuales son obligatorios para la ejecución de tareas críticas como:				**X**	Conforme a la verificación realizada por la supervisión, durante la ejecución contractual no se desarrollaron trabajos en alturas,

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
	SI	NO	PARC.	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Permisos de trabajo en alturas, riesgo eléctrico, trabajo en caliente, de izaje de cargas (grúas, montacargas, etc.), entre otras tareas críticas que se puedan desarrollar.					trabajos en caliente, actividades de izaje de cargas ni labores con riesgo eléctrico especializado, que requieren permisos de trabajo específicos. Asimismo, se verificó que la excavación ejecutada correspondió a una intervención superficial, con una profundidad inferior a un metro, destinada a la instalación de un tanque, sin evidenciar condiciones que la configuraran como una tarea crítica que hiciera exigible la expedición de permisos de trabajo. En consecuencia, se considera cumplida la obligación.
Garantizar que el personal que ejecute actividades relacionadas con el presente contrato en el área objeto de construcción cuente con el esquema de vacunación vigente contra Toxoide Tetánico y fiebre amarilla para zonas endémicas.	**X**				Se aportó certificación suscrita por el contratista en la que consta que el personal que ejecutó actividades en el marco del contrato contaba con el esquema de vacunación vigente contra Toxoide Tetánico y Fiebre Amarilla, conforme a los requisitos establecidos para la zona de ejecución del proyecto, con lo cual se acredita el cumplimiento de la obligación.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenciaron que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto mediante radicado No. 01-9-2026-014174 de fecha 24 de febrero de 2026 y 01-9-2026-014317 de fecha 25 de febrero de 2026, rrealizó la designación de supervisión a La Ingeniera Laura Cecilia Camargo Vargas y apoyos a la supervisión de las ingenieras Sandra Ramirez y Estefania Robayo.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció “La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.”

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
2- Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4- Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del contrato.
5- Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7- Informar al Proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documentos equivalentes.
8- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 24/07/2026 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.9356723 de 2026, cuyo valor total pagado es de $ 138.149.087,00.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
233523026	25/06/2026	$ 137.117.077,59
233523226	25/06/2026	$ 1.002.009,41
TOTAL DESEMBOLSADO		**$ 138.149.087,00**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 92.541.051,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 45.578.036,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 138.119.087,00
Valor ejecutado	$ 138.119.087,00
Valor pagado	$ 138.119.087,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) Que se dio cumplimiento a cabalidad al alcance del objeto y obligaciones contractuales.

Para constancia se firma el 25 de Julio de 2026.

LAURA CECILIA CAMARGO VARGAS
Supervisor del contrato 9356723 de 2026

Elaboró:

Alejandro Rodríguez Echeverri-Contratista Grupo Infraestructura

Revisó:

Sandra Milena Ramírez –contratista Grupo de Infraestructura

Estefanía Robayo Núñez- Contratista grupo Infraestructura

Jeimmy Alejandra Coy Agudelo – Profesional Ambiental y de SST grupo Infraestructura

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social.
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.